



procede la apertura de un trámite de audiencia, otorgándose un plazo de 15 días para formular las alegaciones y aportar la documentación que se estime conveniente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Decreto 59/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la CA de Extremadura establece en su artículo 25:

“Una vez efectuadas las inversiones y, en todo caso dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo establecido en el presente Decreto para la ejecución de las mismas, el beneficiario deberá comunicar por escrito y acreditar la realización de las inversiones objeto de ayuda...

...Transcurrido el plazo establecido para la justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano instructor, éste requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada a los efectos previstos en este artículo. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la revocación de la resolución de concesión”.

Antes de dictarse la resolución definitiva denegatoria, y con el fin de no causarle indefensión, el Servicio de Ayudas Estructurales

ACUERDA:

La apertura de un trámite de audiencia para que en un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente trámite, formule las alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones estime convenientes para la defensa de su derecho.

Le informamos que el presente trámite le será notificado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (RJAP-PAC).

Mérida, a 5 de diciembre de 2013. El Jefe De Servicio De Ayudas Estructurales Fdo.: Carlos Guillén Navarro”.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 24 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. (2014080433)

Intentada la notificación de la Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

<u>Destinatario</u>	<u>Expte.</u>
Griselda Ninosk Chavarria Reyes	8913
Rui Miguel Ferreira Moutinho	8409
Martha L. Ramirez Acosta	8941

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad de la Secretaría General de Educación, sito en la avda. de Valhondo, s/n. Edificio Mérida III Milenio de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 24 de enero de 2014. La Jefa del Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, MONTAÑA ROYO GARCÍA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 10 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2014ED0052)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
4602/2013	CLAUDIO LEONEL CASTELO BRANCO DA COSTA	X9941302N	BADAJOS (BADAJOS)	03/01/2014	LO 1/1992 - 26.i)	250 €
4904/2013	IOSIF BIC	X6146252P	DON BENITO (BADAJOS)	08/01/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5046/2013	VIOREL NICHITA	X2488282G	AZNALCÓLLAR (SEVILLA)	20/01/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5128/2013	JAVIER SANTOS DE LAS CASAS	50230943R	MADRID (MADRID)	25/11/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5166/2013	CARLOS DELGADO DOMINGUEZ	08368358S	ZAFRA (BADAJOS)	20/01/2014	LO 1/1992 - 26.i)	200 €
5285/2013	FRANCISCO VENEGAS MARTIN	46811754S	MOLINS DE REI (BARCELONA)	26/11/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5381/2013	JORGE VILLANUEVA QUINTANA	28835570X	SEVILLA (SEVILLA)	16/01/2014	LO 1/1992 - 26.i)	250 €
5383/2013	ROLANDO OCHOA GUILLEN	30261802N	SEVILLA (SEVILLA)	16/01/2014	LO 1/1992 - 26.g)	200 €